Aduana
Paraguay

Asunción, 15 de junio de 2018.-

**UOC Nº 185 /18**

SEÑORES:
**OFERENTES**
PRESENTE

ACLARACION N° 1

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Licitación Pública Nacional para la "**ADQUISICION DE SCANNER DE RAYOS X**" cuyo, ID N° 347.716 de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

**Pregunta 1:**
En la Sección III Suministros requeridos 1. Especificaciones técnicas. Requerimientos mínimos según PBC dice: Debera estar certificada con la calificación TSA según ACSTL para su uso y en requerimientos mínimos según PBC. Certificaciones del fabricante dice: "El equipo deberá contar con las certificaciones para su uso en Aeropuertos – aprobación TSA según ACSTL, para su uso y aceptación de carga aérea por la autoridad de aeronáutica y los organismos internacionales adheridos. Solicitamos sean aceptadas certificadas TSA, STAC o similares
**Respuesta 1:**
Cumplir con lo dispuesto en las bases del llamado.

**Pregunta 2:**
En la Sección III Suministros requeridos. Experiencia y capacidad técnica. "El oferente deberá demostrar haber instalado al menos 1 (una) Unidad de equipo de similar envergadura de generador (300 kv) o superior por su capacidad de generador para operatividad de carga, pudiendo ser el mismo de vista simple o dual, sean o no aéreas o portuarias o aeronáuticas, a entidades públicas y/o privadas de la misma marca ofertada de modo a demostrar su experiencia y capacidad en la provisión de equipo similar. Solicitamos sean aceptadas que el oferente demuestre sea aceptada 1 (una) unidad de equipo de rayos X con generador de 160 kv o superior y de marcas diferente a lo ofertado.
**Respuesta 2:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 3:**
En la sección III. Experiencia y capacidad técnica dice: El oferente deberá contar con la certificación ISO 9001-2015 última versión o al menos estar en etapa de implementación, para garantizar la calidad de los servicios a ser prestados o similares. Debera presentar copia de la certificación y/o del Certificado de implementación. Solicitamos esta exigencia sea eliminada.
**Respuesta 3:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 4:**
En la sección III. Experiencia y capacidad técnica dice: el oferente deberá tener al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del equipo ofertado. Al menos 1(uno) técnico con categoria de entrenador de entrenadores en la tecnología de rayos X, habilitado como tal por el fabricante de la marca ofertada. Los técnicos deberán demostrar poseer al menos 5 años de experiencia en manejo y operación de equipos de Rayos X, en el país. Presentar documentación probatoria. Solicitamos sea aceptada 1 (un) técnico con 5 años en el manejo de operación, instalación y mantenimientos de equipos de rayos X en el país.
**Respuesta 4:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

**Pregunta 5:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "Detector 4992 canales en una matriz en forma de l…". En este punto solicitamos que se acepten equipos con detector de 4864 canales en una matriz en forma de L ya que esta diferencia de 0,001% en la cantidad solicitadas es irrelevante a la visualización del operador.
**Respuesta 5:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 6:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: velocidad de la bandeja o cama de rodillos: no menor a 0,24 m/s hacia adelante o hacia atrás". Solicitamos que sean aceptados equipos con velocidad de 0,1 m/s hacia adelante o hacia atrás atendiendo que se manejaran cargas muy pesadas y por motivos de seguridad la velocidad no debe ser elevada.
**Respuesta 6:**
Cumplir con lo dispuesto en las bases del llamado.

**Pregunta 7:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "deberá contar, indefectiblemente con un software avanzado para la detección automática de sospecha de explosivos los cuales deben ser enmarcados en rojo en la pantalla. Solicitamos que se elimine dicho requerimiento.
**Respuesta 7:**
Cumplir con lo dispuesto en las bases del llamado.

**Pregunta 8:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "deberá contar con un sistema de administración de imágenes, creación de librerías y carpetas, así como la creación de usuarios con diferentes niveles ingreso. Las librerías, carpetas e imágenes podrán ser guardadas en el disco duro de la unidad, así como en un CDRW. Solicitamos que se pueda grabar en un pendrive, en atención a que las unidades de disco – CDRW tienen capacidades más limitadas que los pendrive, y todos los sistemas nuevos ya traen únicamente la forma de almacenamiento por medio de pendrive.
**Respuesta 8:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 9:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "las teclas programables realizarán la optimización automática de la inspección de la imagen, cada uno de ella deberá ser capaz de ser programada con usuarios diferentes y de manera simultánea deberán analizar la imagen y presentar los resultados en tiempo real en el monitor. Sin detener el normal funcionamiento de la cinta. Solicitamos que se elimine dicho requerimiento.
**Respuesta 9:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 10:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "el teclado deberá contar con la certificación de protección por derrame de líquidos, según norma IP43". Solicitamos que dicho requerimiento sea opcional.
**Respuesta 10:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

**Pregunta 11:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "al menos 1 técnico con categoria de entrenador de entrenadores en la tecnología de rayos X habilitado como tal por el fabricante de la marca ofertado. Los técnicos deberán demostrar poseer al menos 5 años de experiencia en manejo y operación de equipos de rayos x, en el país. Presentar documentación probatoria". Solicitamos que se elimine estos requerimientos.
**Respuesta 11:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 12:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "el oferente deberá demostrar haber instalado al menos 1 (una) unidad de equipo de similar envergadura de generador (300kv) o superior por su capacidad de generador para operatividad de carga, pudiendo ser el mismo de vista simple o dual, sean o no aéreas o portuarias o aeronáuticas, a entidades públicas y/o privadas de la misma marca ofertada, de modo a demostrar su experiencia y capacidad en la provisión de equipos de similar. Debera presentar contratos que lo avalen recepción y contratos de mantenimientos preventivos y/o correctivos, que demuestren su capacidad en el servicio técnico a este tipo de unidades". Solicitamos que se acepte como demostración de experiencia la instalación de un scanner doble generador de 200kv (conforme la capacidad requerida en el presente llamado)
**Respuesta 12:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 13:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "el oferente deberá contar con la certificación ISO 9001:2015 última versión o al menos estar en etapas de implementación, para garantizar la calidad de los servicios a ser prestados o similares. Debera presentar copia de la certificación y/o certificado de implementación". Solicitamos que este requerimiento sea eliminado.
**Respuesta 13:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 14:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "en cumplimiento con las exigencias de la comisión nacional de energía atómica – Dirección de servicios de aplicaciones nucleares y División de protección radiológica y seguridad nuclear – Laboratorio de dosimetría personal termoluminiscente (LDT), los técnicos deberán estar munidos de dosímetros, calibrados y proveidos por la autoridad reguladora radiológica y nuclear. Presentar copia autenticada de certificado de calibración de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura (*). Solicitamos eliminar dicho requerimiento ya que para equipos de categorías 5 de acuerdo al CNEA no se requiere el uso de dosímetro
**Respuesta 14:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 15:**
En la sección III Especificaciones técnicas se pide: "se deberá presentar al menos dos comprobantes de haber realizado las mediciones de radiación en los servicios técnicos a equipos de rayos X, de modo a poder demostrar la capacidad y experiencia técnica en la realización de prácticas seguras de trabajo". Solicitamos que dicho requisito sea eliminado.
**Respuesta 15:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

**Pregunta 16:**
Solicitamos sean aceptadas certificadoras europeas y asiáticas que homologan con el mismo rigor y calidad de la TSA.
**Respuesta 16:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 17:**
En la Sección III - Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas se pide: "Voltaje: Generadores duales mínimo de 200 KV y hasta 300 KV cada uno". Luego, en la adenda 2 se modificó este requerimiento a "Voltaje: doble generador como mínimo de 300 KV cada uno". Este requerimiento modificado esta direccionado al equipo de la marca Smiths Detection, modelo 180180-2IS pro. Solicitamos se vuelva a requerir lo que pedía el PBC originalmente: Voltaje: Generadores duales mínimo de 200 KV y hasta 300 KV cada uno"
**Respuesta 17:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 18:**
En la Sección III - Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas se pide: "El oferente deberá demostrar haber instalado al menos 1 (una) Unidad de equipo de similar envergadura de generador (300KV) o superior por su capacidad de generador para operativa de Carga, pudiendo ser el mismo de Vista Simple o Dual, sean o no Aéreas o Portuarias o Aeronáuticas), a entidades públicas y/o privadas de la misma marca ofertada, de modo a demostrar su experiencia y capacidad en la provisión de equipo de similar. Deberá presentar contratos que lo avalen, recepción y contratos de mantenimientos preventivos y/o correctivos, que demuestren su capacidad en el servicio técnico a este tipo de unidades". Luego en la adenda 2 se modificó a "El oferente deberá demostrar haber instalado al menos 1 (Una) Unidad de equipo de similar envergadura de generador 200KV cada uno o superior por su capacidad de generador para operatividad de Carga…". Solicitamos que se acepte como demostración de experiencia la instalación de al menos 1 escáner doble generador de 180KV cada uno.
**Respuesta 18:**
Remitirse a la Adenda N° 2.

**Pregunta 19:**
Se establece en la adenda 2 la velocidad de la bandeja o cama de rodillos: no menor a 0,20 m/s hacia adelante o hacia atrás. Solicitamos que sean aceptados equipos con velocidad de 0,1 m/s hacia adelante o hacia atrás.
**Respuesta 19:**
Cumplir con lo dispuesto en las bases del llamado.

**Pregunta 20:**
Voltaje: doble generador como mínimo de 300kv cada uno. Solicitamos se vuelva a requerir voltaje: generadores duales mínimo de 200kv a 300kv cada uno.
**Respuesta 20:**
Cumplir con lo dispuesto en las bases del llamado.

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas